

**Ecosentidos 2014**

# Solicitud de Admisión Como Expositor

Encontrará toda la información necesaria para su inscripción, así como la información que debe remitirnos.





Solicitamos la admisión como Expositores, según las Condiciones de Participación

## SOLICITUD DE ESPACIO Y FORMA DE PAGO

El espacio mínimo que se puede contratar es de 6 m<sup>2</sup>

( 3 m de frente x 2 m de fondo ).

PRECIO DE ESPACIO BÁSICO 6 mts<sup>2</sup>: **100,00.- €** ( solo espacio ).

En caso de necesitar mas espacio el precio metro cuadrado es de 17,00.-€.

Las ONG y asociaciones, fundaciones sociales tendrán un descuento del 30% sobre la tarifa aplicada.

CANTIDAD DE METROS QUE NECESITA.....

10% IVA NO INCLUIDO EN LOS PRECIOS

Otros equipamientos y servicios

- Energía monofásica: 40 € + 10% IVA
- Energía trifásica: Solicitar presupuesto según potencia solicitada
- Expositor: 35 € + 10% IVA ( Compuesto por dos caballetes + tablero canteado con medidas de 244x60x1'9 )
- Silla: 5 € + 10% IVA /UND.

Para otro tipo de necesidades consultar precios

Se dispone de espacios exteriores alrededor del pabellón. En caso de estar interesados consulte sus condiciones.

Los abonos se realizaran mediante cheque bancario conformado, metálico o transferencia bancaria a favor de Futur Desarrollos Empresariales, S.L. FUDESA

( deberán enviar copia del ingreso y/o transferencia indicando nombre de empresa y Nombre comercial ) a la dirección [futurdesarrollos@gmail.com](mailto:futurdesarrollos@gmail.com) o por correo postal a

FUDESA ( Ref. ECOSENTIDOS )

C/Santa Cándida 19, 33201 Gijón, Asturias.

Nº de cuenta: ES22 3007-0100-13-2063638627 Caja Rural de Gijón

El pago se efectuará de la siguiente forma:

**El 100% del total con la solicitud de inscripción según vencimiento de la factura.**

**En cualquier caso, la totalidad del alquiler deberá haber sido abonada quince días antes de la feria.**

No se podrán aceptar anulaciones después del día 10 de septiembre de 2014, y el expositor que renuncie con posterioridad a esa fecha deberá abonar el importe total de los servicios contratados, con independencia de que el espacio pueda ser o no alquilado de nuevo.



## DATOS EXPOSITOR

### Datos para la factura e inscripción

NIF:.....

Nombre comercial:.....

Población:.....

Calle: .....

Código postal:.....

País: .....

Tel: .....

Fax: .....

E-mail: .....

Web: .....

### Nombre o razón social de la empresa o entidad:

Nombre:.....

Apellidos:.....

DNI/NIF:.....

Cargo:.....

Tel: .....

E-mail: .....

ALIMENTACIÓN

ENERGÍAS RENOVABLES

BIOCONSTRUCCIÓN

JUGUETES Y JUEGOS

ECOLOGÍA Y MEDIOAMBIENTE

PUBLICACIONES Y EDITORIALES

RECICLAJE

TURISMO

ARTESANÍA

ONGS

DIETÉTICA Y NUTRICIÓN

MOBILIARIO Y HOGAR

TEJIDOS Y CALZADO

PAPELERÍA

SALUD

COSMÉTICA E HIGIENE

OTROS \_ \_ \_ \_ \_



## CONDICIONES LEGALES

La empresa solicitante declara conocer y aceptar las Condiciones de Participación de Expositores de ECOSENTIDOS. Normas generales del recinto y específicas de la Feria, que se adjuntan al presente documento y los Anexos técnicos a la citada Normativa General.

A la firma de este formulario se aceptan la normativa general de participación adjunta.

Una vez acordados los detalles definitivos de su solicitud recibirá la correspondiente confirmación, le recordamos que es necesario realizar tanto la solicitud como el pago dentro de los plazos establecidos por la organización.

Los datos facilitados en el material de contratación, se incorporarán a un fichero de Futur desarrollos empresariales, S.I. FUDESA con domicilio en C/Santa Cándida, 19 bajo de Gijón, con la finalidad de gestionar su relación con ECOSENTIDOS y su participación en la feria.

Al remitir sus datos, expresamente autoriza la utilización de los mismos para realizar comunicaciones periódicas, incluso por medios electrónicos, para informar de la actividad ferial - actividades, contenidos y servicios-.

Asimismo, autoriza que sus datos profesionales (denominación social o nombre comercial, dirección postal y electrónica, núms. de teléfono y fax y persona de contacto ) puedan ser comunicados, con obligación de confidencialidad, a las empresas que colaboran con las ECOSENTIDOS, bien en la finalidad de que le hagan llegar información sobre sus actividades y servicios y atender sus encargos. Los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de estos datos podrán ejercerse mediante correo electrónico dirigido a [futurdesarrollos@gmail.com](mailto:futurdesarrollos@gmail.com).

CONFORMIDAD ECOSENTIDOS  
FIRMADO

CONFORMIDAD CLIENTE  
FIRMADO

D.  
Dni.-

D.  
Dni :



## CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Empresas, personas físicas, artesanos, etc.. Con actividad comercial, debiendo estar las mismas dadas de alta en el impuesto de actividades económicas y en la seguridad social.

Las partes reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria y suficiente para contratar y obligarse así como el carácter y representación en que intervienen.

### INSCRIPCIÓN

Deberá formalizarse a través del contrato oficial, ajustándose a las formas de pago que figuran en el mismo.

Una vez recibido el contrato de admisión se adjudicarán los stands por riguroso turno de recepción del mismo, respetando en el mayor grado posible el orden de preferencia de cada expositor.

En el caso de no hacerse efectivo el pago en los plazos establecidos, el Expositor perderá todos los derechos sobre el espacio reservado, pasando dicho espacio a disposición de la organización. No se autorizará la ocupación del espacio que no haya sido abonado en su totalidad.

Por razones técnicas o de distribución, se reserva el derecho a modificar o cambiar los espacios adjudicados.

Los expositores no podrán permutar, ceder, dividir o subarrendar el espacio adjudicado, y por ello en todos los stands solo podrá figurar a nombre de la empresa contratante. Si se tiene constancia de que se ha vulnerado lo anteriormente dispuesto, se podrá proceder, sin que medie denuncia o preaviso alguno, a la inmediata resolución del contrato con dicho expositor, con la consiguiente pérdida de las cantidades pagadas por el mismo y sin que proceda derecho a indemnización alguna por dicha resolución.

### TARIFAS DE PARTICIPACION

El espacio mínimo que se puede contratar es de 6 m<sup>2</sup> ( 3 m de frente x 2 m de fondo ).

· PRECIO DE ESPACIO BÁSICO 6 mts<sup>2</sup>: **100 €** ( solo espacio ).

En caso de necesitar mas espacio el precio metro cuadrado es de 17€.

Las ONG y asociaciones, fundaciones sociales tendrán un descuento del 30% sobre la tarifa aplicada.

### 10% IVA NO INCLUIDO EN LOS PRECIOS

Otros equipamientos y servicios

· Energía monofásica: 40 € + 10% IVA

· Energía trifásica Solicitar presupuesto según potencia solicitada

· Expositor : 35 € + 10% IVA ( Compuesto por dos caballetes + tablero canteado con medidas de 244x60x1'9 )

· Silla : 5 € + 10% IVA /UND.

Para otro tipo de necesidades consultar precios



## CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

### FORMA DE PAGO

Los abonos se realizarán mediante cheque bancario conformado, metálico o transferencia bancaria a favor de Futur Desarrollos Empresariales, S.L. FUDESA (deberán enviar copia del ingreso y/o transferencia indicando nombre de empresa y Nombre comercial). A la dirección electrónica: [futurdesarrollos@gmail.com](mailto:futurdesarrollos@gmail.com) o C/Santa Cándida, 19 Bajo 33201-Gijón

En el N° de cuenta: ES22 3007-0100-13-2063638627 Caja Rural de Gijón

El pago se efectuará de la siguiente forma: el 100% del total con la solicitud de inscripción.

En cualquier caso, la totalidad del alquiler deberá haber sido abonada quince días antes de la feria.

En caso de contratar otros servicios extras durante la feria, deberán de ser abonadas en efectivo, requisito indispensable para autorizar la salida del material expuesto.

No se podrán aceptar anulaciones después del día 10 de septiembre de 2014, y el expositor que renuncie con posterioridad a esa fecha deberá abonar el importe total de los servicios contratados, con independencia de que el espacio pueda ser o no alquilado de nuevo.

### ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN

La aceptación de participación corresponde a la Organización de la feria, que se reserva este derecho totalmente y que podrá rechazar aquellas solicitudes que a su criterio no se ajusten a las finalidades de la feria. Los expositores facilitarán a la organización 10 días antes de la inauguración una lista detallada de los productos, servicios y marcas que desea exponer en su stand.

El comité organizador asignará una comisión de control, que visitará todos los stands y comprobará que los productos y servicios expuestos se corresponden con los indicados. Aquellos productos que no cumplan la normativa podrán mandarse que se retiren.

El comité de selección de ECOSENTIDOS, está formado por técnicos y profesionales del sector y lleva a cabo una rigurosa inspección y exigencia de la normas que garantice que todos los productos expuestos en la zona ecológica tengan las garantías y cumplan con los requisitos y certificados de los organismos oficiales. Lo mismo se realiza con los artesanos.

Si la solicitud no pudiera ser admitida por la razón arriba expuesta, la Organización procederá a la devolución de la cantidad ingresada.

### DECORACIÓN STAND

Se tratará de unificar una línea general decorativa en los stands.

Queda prohibido dañar en cualquier modo las instalaciones del recinto ferial, no se permite, pintar, fijar anclajes, colgar o sostener letreros en las paredes del recinto, marcas o dibujos en suelos y paredes. Así mismo no se en ningún caso se permitirá perforar o utilizar en otro modo el pavimento del recinto.

Queda prohibido el uso de elementos de decoración: moqueta no ignífuga, porexpan prensado en grandes cantidades, pulverización de pinturas celulósicas, fardos de paja, y cuantos materiales puedan catalogarse como tales.

Solo se permitirá la exhibición de productos o marcas que sean presentadas por los expositores dentro de su stand.

El diseño y decoración de todos los stand deberá corresponderse con los autorizados o indicados por la organización, en caso de contar con una decoración especial o que no se ajuste al criterio, deberá de enviar medidas, esquema y fotografías del mismo para proceder a su aprobación.



## CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

### DE LOS PRODUCTOS EXPUESTOS

Se prohíbe terminantemente depositar o exponer en los stands e instalaciones de feria, materias peligrosas, gas butano, inflamables, explosivos o insalubres, que desprendan malos olores y en general, aquellas que puedan molestar a los demás

Expositores y público asistente. La custodia de las instalaciones y productos correrá y estará a cargo de su personal particular.

Cargas sociales y normativa sanitaria. Todo expositor queda comprometido a operar el alta en seguros sociales de los empleados que atiendan su stand. También a observar la legislación sanitaria y normas legales de protección al consumidor, el plan de prevención de riesgos y las obligaciones fiscales.

La exhibición de maquinaria en funcionamiento exigirá la previa autorización de la Organización de la feria, autorización que sólo será considerada cuando no constituya un peligro o una molestia grave para las instalaciones y para el público en general.

Estas instalaciones deberán estar suficientemente protegidas para evitar accidentes a los visitantes y demás personas ajenas a las mismas.

### MONTAJE-DESMONTAJE Y SALIDA

Montaje: Los expositores de montaje propio deberán de contar con medios para el mismo, y deberán solicitar por escrito a la organización en caso de tener necesidades especiales, cuales son las mismas. En caso de necesitar electricidad deberán pasar la potencia necesaria a la organización.

Desmontaje: último día de feria del cierre al público tendremos una hora para su desmontaje., al día siguiente de 9 h a 12 h.

En caso de tener unas necesidades especiales para el desmontaje, deben hacérselas saber para su organización con anterioridad a la celebración de la feria.

Todas las empresas expositoras y/o montaje tienen la obligación de retirar todos los residuos derivados directamente de su actividad y llevarlos a los puntos de recogida selectiva destinados en el recinto ferial.

Queda totalmente prohibido manipular los cuadros y conexiones eléctricas.

Finalizado el plazo de desmontaje, no podrá dejarse ningún material dentro del recinto ferial y, por tanto no se admitirá ningún tipo de reclamación.

Queda prohibido el acceso de vehículos al recinto ferial durante los horarios habilitados para la visita al público.

### ENTRADA DE MERCANCÍAS

La entrada de suministros y materiales durante los días de feria, toda reparación que fuera necesario realizar en las instalaciones, así como su limpieza, deberán llevarse a efecto fuera de las horas destinadas de apertura al público. Se podrá reponer material cada día de 9 a 10 h. y de 20 h. a 21 h. En caso de que haya alguna modificación en los horarios, nuestro personal de organización se lo hará saber.

### VIGILANCIA Y SEGURIDAD

La feria establecerá dentro del recinto, un servicio de orden y vigilancia general pero declina toda responsabilidad sobre los daños y perjuicios que por accidentes meteorológicos, humos, robo o cualquier hecho de la naturaleza que sea, pudieran ocasionarse a las instalaciones y bienes de cuantos particulares, entidades y organismos participen en aquella. Asimismo los expositores serán responsables de los daños que por acción propia, la de su personal o sus instalaciones puedan causar a terceros. Los Expositores quedan en libertad de asegurarse contra los citados riesgos por el sistema que estimen más conveniente.



## CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

### **DEGUSTACIONES, COMIDAS**

Los expositores podrán dar a degustar productos biológicos pero nunca preparar menús, ofrecer o vender platos combinados y/o ofrecer servicios de restaurante en sus stands. Existen condiciones especiales para instalaciones con servicio de comidas o restauración.

### **PUBLICIDAD**

La publicidad de cada expositor deberá limitarse al marco de su stand. Queda prohibida la distribución de folletos o la exhibición de carteles u otras formas graficas o visuales fuera del espacio adjudicado a cada expositor, excepto si existe un acuerdo previo con la organización.

Cualquier publicidad que ofenda las costumbres o las ordenanzas legales, o que tenga carácter político o ideológico, esta absolutamente prohibido en el recinto de la exposición.

La publicidad por medio de altavoces, así como la exhibición de películas o diapositivas sonorizadas necesitan autorización especial de la organización.

### **PASES DE ENTRADA**

Corresponden 3 pases por expositor, los mimos son personales e intransferibles y es imprescindible presentarlos en los accesos para la entrada en el recinto. En caso de que la empresa expositora necesitara mas pases, los mismo tienen un coste de 10€ cada uno.

Los Expositores recibirán podrán solicitar invitaciones para sus clientes que les serán entregadas en el propio recinto. Las mismas no excederán de más de 10 entradas por expositor y en las condiciones fijadas por la Organización.

El personal con tarjeta de Expositor, expedida por la Organización, podrá acceder al recinto desde 1 hora antes de la hora de apertura y podrá permanecer media hora después del cierre diario, excepto el día final del certamen.

Todo el personal que tenga un pase de expositor deberá llevarlo expuesto para su identificación.

Expositor, así como cualquier otro cambio estructural necesario, sin derecho a indemnización o compensación por parte del

Expositor.

Si, por cualquier causa, no pudiera celebrarse el certamen, los Expositores sólo tendrán derecho a la devolución de las cantidades entregadas, sin opción a ninguna indemnización.

La Organización se reserva el derecho de admisión y podrá revocarla, si ha sido atribuida por datos inexactos o si las condiciones de admisión y participación no son cumplidas.

La Organización podrá establecer nuevas disposiciones impuestas por las circunstancias para la buena marcha de la exposición, dándolas a conocer a los Expositores incluso verbalmente.

Para todas las obligaciones recíprocas, el lugar de ejecución y Tribunal competente es el Tribunal de Justicia de Gijón.





## CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

### RESPONSABILIDAD. NORMAS GENERALES

Los expositores deberán de cumplir toda la normativa aplicable y, especialmente las normas de seguridad establecidas por las legislaciones estatal, autonómica y local, incluida la vigente ley de riesgos laborales, así como las normas generales de participación aquí especificada y las de La Cámara de Comercio de Gijón.

En ninguna circunstancia se permitirá el paso, uso o transporte dentro del pabellón de gasolina, acetileno, petróleo o cualquier otro material inflamable. El uso de aparatos de calefacción individuales también queda prohibido.

Los Expositores están obligados a autorizar el libre acceso a sus stands, cuando sea necesario para la realización de los trabajos indispensables o urgentes.

El Expositor deberá tener asegurado a su personal contra accidentes, así como cubrir los seguros sociales, normas sanitarias, impuestos y demás obligaciones laborales y fiscales previstas en la legislación vigente, declinando la Organización del certamen cualquier posible reclamación o incidencia sobre estos asuntos. El Expositor facilitará a la Organización la documentación que a este respecto le sea solicitada.

Las conexiones o desconexiones de las acometidas eléctricas de los stands se efectuaran siempre por personal de los servicios técnicos del pabellón.

El Expositor será responsable de los riesgos relacionados con las mercancías que exponga, de los riesgos y responsabilidad civil del personal o empleados que haya contratado.

Los Expositores dejan los stands y equipamiento en las condiciones en que los han recibido. Todos los deterioros causados por el Expositor o sus mandatarios serán reparados a su cargo. La organización no será responsable de las pérdidas, daños o gastos ocasionados por huelgas, lock-out, accidentes, fuerza mayor o cualquier otra causa fuera de su control, si cualquiera de los servicios de su competencia fallara total o parcialmente.

La Organización declina toda responsabilidad sobre las pérdidas o daños de los productos expuestos u otras propiedades del Expositor. Se recomienda por tanto contratar los seguros pertinentes.

La Organización, por causa justificada, se reserva el derecho de modificar la superficie o emplazamiento asignado al Expositor, así como cualquier otro cambio estructural necesario, sin derecho a indemnización o compensación por parte del Expositor. Si, por cualquier causa, no pudiera celebrarse el certamen, los Expositores sólo tendrán derecho a la devolución de las cantidades entregadas, sin opción a ninguna indemnización.

La Organización se reserva el derecho de admisión y podrá revocarla, si ha sido atribuida por datos inexactos o si las condiciones de admisión y participación no son cumplidas.

La Organización podrá establecer nuevas disposiciones impuestas por las circunstancias para la buena marcha de la exposición, dándolas a conocer a los Expositores incluso verbalmente.

Para todas las obligaciones recíprocas, el lugar de ejecución y Tribunal competente es el Tribunal de Justicia de Gijón.